

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional

1192



BUENOS AIRES, 18 JUN 1982

VISTO el Expte. AMI 4062/336, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gendarmería no dispone de un inmueble adecuado con destino a la instalación permanente de la sede de la Sección "GUALEGUAYCHU", dependiente del Escuadrón 6 "CONCEPCION DEL URUGUAY" destacado en la ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de ENTRE RIOS.

Que con el objeto de obtener inmuebles destinados a esa finalidad, el mencionado Organismo de Seguridad realizó gestiones que culminaron con el ofrecimiento efectuado por los señores Julio Benigno RODRIGUEZ, De Aurelia Dionisia RODRIGUEZ de ARRATE, De María Angélica RODRIGUEZ de RIVOLLIER, De Angela Manuela RODRIGUEZ de MARTINOLICH, D Juan Antonio RODRIGUEZ y D Juan José RODRIGUEZ, propietarios del inmueble ubicado en la calle LEANDRO N. ALEM hoy Nro 458 esquina CONCORDIA de la ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de ENTRE RIOS, designado como lote Nro 2, resto de mayor extensión, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que se expresan en su título, cuyo testimonio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, bajo el Nro 872, Propiedad: 169, folio 3898, tomo 74, Dominio Urbano.

Que atento a las circunstancias enunciadas y en razón de que el inmueble citado, por su ubicación y características



*M*

*Ans*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

generales reúne las condiciones indispensables para el normal funcionamiento del referido organismo que lo utilizará y dada la naturaleza de las actividades y misiones específicas que desarrollará, la presente adquisición encuadra en lo establecido en el artículo 96, inciso 3º, apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad.

Que el monto total de la operación es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.000.000.-), importe que concuerda con el valor establecido por el Tribunal de Tasaciones de la Nación en su Informe Nro M/21.865 de fecha 13 de octubre de 1981.

Que la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolución Nro 507 (Acta Nro 1676) de fecha 01 de diciembre de 1981, aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición, autorizando al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, habiendo el Tribunal de Cuentas de la Nación - Delegación en el Comando de Ingenieros, tomado la Intervención Nro 2026/81.

Que el mencionado boleto de compra-venta se suscribió el 11 de enero de 1982 "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la autorización requerida por el artículo 3º del Decreto Nro 3057/78 se cumplimentó por el presente acto.

Que la presente operación encuadra en lo establecido

Cdo J Ej
Nº 79
<i>n</i>

*no*

*MSR*



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

por la Ley 12.737 y su decreto reglamentario Nro 7261/68.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase, de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nro 3057/78, la adquisición a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nro 507 (Acta Nro 1676) de fecha 01 de diciembre de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto, suscripto el 11 de enero de 1982 por el señor 2do Comandante de Ingenieros "B", Coronel D Enrique Antonio LUERA y los señores D Julio Benigno RODRIGUEZ, De Aurelia Dionisia RODRIGUEZ de ARRATE, De María Angélica RODRIGUEZ de RIVOLLIER, De Angela Manuela RODRIGUEZ de MARTINOLICH, D Juan Antonio RODRIGUEZ, y D Juan José RODRIGUEZ, por el cual estos venden al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble ubicado en la calle LEANDRO N. ALEM hoy Nro 458, esquina CONCORDIA de la ciudad de GUALEBUAYCHU, Provincia de ENTRE RIOS, designado como lote Nro 2, resto de mayor extensión, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que se expresan en su título, cuyo testimonio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de GUALEBUAYCHU, ENTRE RIOS, bajo el Nro 872, Propiedad: 169, folio 3898, tomo 74, Dominio Urbano, por el precio total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

SECRETO



El Poder Ejecutivo Nacional

PESOS (\$ 240.000.000.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de este decreto, se imputó a: 3.10 - 46 - 011 - 0.375 - 5 - 51 - 5120 - Ejercicio 1981.

ARTICULO 4º.- Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) firme la respectiva escritura traalativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Cdo J EJ  
Nº 79  
7

SECRETO "S" N° 1192

Señor General Presidente  
Dada. Leg. y firm.  
*[Signature]*  
Comandante

*[Handwritten initials]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO T. ALEMANN  
MINISTRO DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*  
AMADEO FRIGOLI  
MINISTRO DE DEFENSA

SECRETO

Pcia. de ENTRE RIOS

13.1.82 1988

BOLETO DE COMPRA-VENTA

REPUBLICA ARGENTINA

192

DE CAJAS

\$300.000.

IMPUESTO DE SELLOS



DIS. GEN. N. 17.141  
\$300.000.  
1975

Pcia. de ENTRE RIOS  
13.1.82 1988  
REPUBLICA ARGENTINA

*J. Rodriguez*

Cole J EJ  
79  
3

*J. Rodriguez*  
ANTONIO LERA

*R. J. S.*

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor 2do Comandante de Ingenieros "E", Coronel D ENRIQUE ANTONIO LUERA-----

por una parte y por la otra el señor D JULIO BENIGNO RODRIGUEZ (L.E. Nro 1.951.522) quien lo hace por sí y en nombre y representación de Da AURELIA DIONISIA RODRIGUEZ de ARRATTE (L.C. Nro 5.221.955), Da MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de HIVOLLIER (L.C. Nro 1.490.356), Da ANGELA MANUELA RODRIGUEZ de MARTINOLICH (L.C. Nro 5.239.242), L JUAN ANTONIO RODRIGUEZ (L.E. Nro 1.976.098) y D JUAN JOSE RODRIGUEZ (L.E. Nro----- 5.835.528), en adelante llamado el vendedor, convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El comprador compra y el vendedor vende un inmueble ubicado en la calle LEONARDO N ALEM hoy Nro 458 esquina CONCORDIA de la Ciudad de GUALEGUAYCHU, Provincia de ENTRE RIOS, designado como lote Nro 2, resto de mayor extensión, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, con las medidas, superficie, linderos y demás circunstancias que se expresa en un título, cuyo testimonio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de GUALEGUAYCHU, ENTRE RIOS, bajo el Nro 872, Propiedad; 169, folio 3898, tomo 74, Dominio Urbano.-----



SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido, fijo e inmovible de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 240.000.000,-) pagadero de la siguiente forma: al 90% o sea la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 216.000.000,-) en este acto, a cuenta de precio y como principio de ejecución de este contrato, que reciben el vendedor en un cheque Nro 57516075a/Banco de la Nación Argentina sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante, o sea la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000,-) será cobrada por el comprador a la parte vendedora sin intereses ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura translativa de dominio.

TERCERA: El vendedor entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y afectos.

CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha.

QUINTA: La escritura translativa de dominio será otorgada por ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional



*M. J. M.*

Pcia. de ENTRE RIOS  
15.1.82 1 1 1 1 1  
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE RENTAS  
\$ 100.000.-  
IMPUESTO DE SELLOS

IMPUESTO DE SELLOS  
FOLIO  
60

no aprobara el presente boleto de compra-venta, éste quedará

sin efecto ni valor alguno, debiendo el vendedor reintegrar al comprador la suma de dinero que se le hubieren abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.

SEXTIMA: Los vendedores abonan en este acto en concepto de garantías eventuales la suma de \$ 5.620.770,- a cuyo efecto entregan al comprador seis ejemplares de las planillas correspondientes y el importe citado para hacer efectivo su pago.

OCTAVA: El señor JULIO BENIGNO RODRIGUEZ, comparece a este acto por sí y en nombre y representación de Doña AURELIA DIONISIA RODRIGUEZ de ARRATTE, Doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de RIVOLLIER, Doña ANGELA MANUELA RODRIGUEZ de MARTINOLICH, D JUAN ANTONIO RODRIGUEZ y D JUAN JOSE RODRIGUEZ, justificando la personería invocada con el Poder Especial Irrevocable, otorgado con fecha 30 de diciembre de 1981, ante el Escribano de la Ciudad de GUALEGUAYCHE, D ANTONIO MILANO, que en testimonio se ha tenido a la vista.

BAJO las ocho (8) cláusulas que anteceden las partes, dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de GUALEGUAYCHE, ENTRE RIOS, a los once días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos.

*Antonio Milano*

Cdo J E  
Nº 79  
2

*Antonio Milano*

*ms*

SECRET



1192

3/2a "52221.555" - "once días del mes" VALLE.-

*X. [Signature]*



*[Signature]*  
SERENIO ANTONIO CURSA  
CORONEL  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Cdo J E]  
N° 79  
u

*118 15*